

**ALFRECA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**FEJARDÍN, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)  
**BRICATEL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de LSRL y artículo 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la mercantil Alfreca, S. L., de las mercantiles Fejardín, S. L. U., y la mercantil Bricatel, S. L., sin liquidación de las sociedades absorbidas y con traspaso en bloque a título personal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 2 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 y 342 de la L. S. A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Alicante, 19 de julio de 2004.—Administrador único, María Dolores Carrión Murcia.—38.622.  
2.<sup>a</sup> 5-8-2004

**ALMENDRERA MALAGUEÑA S.A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo de los administradores mancomunados de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social en Colonia Santa Inés, Finca Capitán, el día 16 de septiembre de 2004, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceden sobre los siguientes

Orden del día

Primero.—Junta ordinaria.—Examen y aprobación, si procede, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la gestión de los administradores

Segundo.—Junta ordinaria.—Distribución de beneficios

Tercero.—Junta ordinaria.—Ruegos y preguntas

Cuarto.—Junta ordinaria.—Aprobación del acta.

Quinto.—Junta extraordinaria.—Situación actual de la Junta de Compensación y decisiones sobre la finalización de la actividad de la sociedad

Sexto.—Junta extraordinaria.—Aprobación del Acta.

De conformidad con el Art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las mismas, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Málaga, a 26 de julio de 2004.—Los administradores, Juan Francisco Fernández y Pedro Martín Sola.—38.611.

**ARCE ARCHIVOS  
CENTRALIZADOS, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
**ARCE ALICANTE ARCHIVOS  
CENTRALIZADOS, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 19 de julio de 2004, el accionista único de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y el socio único de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de accionistas y socios, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal por parte de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 20 de julio de 2004.—D. Jean Robert Casanova Turin, Secretario del Consejo de Administración de Arce Archivos Centralizados, S. A., unipersonal (sociedad absorbente), y de Arce Alicante Archivos Centralizados, S. L., unipersonal (sociedad absorbida).—38.905.  
2.<sup>a</sup> 5-8-2004

**ARDACAM TREBALLS, S. L.**

Jaime Dauden Encontrado, como interesado de la certificación número 04137956 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 17 de junio de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Tortosa (Tarragona), 30 de julio de 2004.—Jaime Dauden Encontrado.—38.909.

**ARGUN SERVICIOS  
DE GESTIÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN PATRIMONIAL  
B y G, S. L.**

**GRUPO INMOBILIARIO  
NYESA, S. L.**

**PROMOCIONES HOTELERAS SANT  
ANDREU, S. L.**

**WOOD & HOUSE WORLD, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas, celebradas el día 20 de

julio de 2004 en su domicilio social, acordaron por unanimidad la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Corporación Patrimonial B y G, S.L., Grupo Inmobiliario Nyesa, S.L., Promociones Hoteleras Sant Andreu, S.L. y Wood & House World, S.L. por parte de Argun Servicios de Gestión, S.L. con extinción de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de su patrimonio, y sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente. Los efectos contables de la Fusión se producen a partir del 20 de julio de 2004. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores solidarios de las Sociedades participantes el día 20 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Bilbao, 2 de agosto de 2004.—El Administrador Solidario de todas las Sociedades participantes en la Fusión, D. Josu Miren Garmendia Goicoechea.—39.506.  
1.<sup>a</sup> 5-8-2004

**ARROCES Y CEREALES, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Arroces y Cereales, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 2 de Septiembre de 2004 a las diez horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad situada en Oliva (valencia), Carretera Nacional 332, km 216, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 30 de julio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, don Luis Sebastián Maganto.—39.483.

**ASESORÍA RAMOS ESTALL, S. L.**  
(Sociedad totalmente escindida)

**ADADE-CASTELLÓN, S. L.**

**ANTRILEN, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión total de la mercantil «Asesoría Ramos Estall, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Adade-Castellón, Sociedad Limitada».

da», entidad preexistente, y «Antrilen, Sociedad Limitada», entidad de nueva creación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 16 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios, María Soledad Miravet Monfort y Antonio Jesús Ramos Estall.—38.407.  
y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

**ASSESSORS EMPRESARIALS  
ASEMAX, S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**LATA S2, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Assessors Empresarials Asemax, Sociedad Limitada» y de «Lata S2, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de julio de 2004 decidieron, ambas, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la unidad económica constituida por un patrimonio inmobiliario, y su simultánea aportación en bloque a la última, quien lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión.

Asimismo, se ha aprobado el balance de escisión de la escindida, cerrado el 31 de marzo de 2.004, y el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el número 269.

Como consecuencia de la escisión, «Assessors Empresarials Asemax, Sociedad Limitada», reduce sus reservas voluntarias en 213,14 euros, aumentándose el capital social de «Lata S2, Sociedad Limitada», en la misma cantidad de 213,14 euros.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235 e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la escindida, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de estos acuerdos.

Mollet del Vallés (Barcelona), 27 de julio de 2004.—Los administradores, Juan Alonso Simón, Mercedes Beltrán Torres.—38.656.

y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

**ATOS ORIGIN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA**

**Unipersonal**

**ATOS ODS ORIGIN, S. A.**

*Corrección de errores*

En la firma de los anuncios de fusión publicados los días 26, 27 y 28 de julio 2004, en los BORME n.º 143, 144 y 145, por error se consignó que don Javier García Pellejero era Consejero Delegado de Atos ODS, S. A. U., cuando lo es de Atos ODS Origin, S. A. U.

Madrid, 30 de julio de 2004.—38.904.

**AUTOMOTIVE MODULAR  
SYSTEMS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Antes y por cambio de denominación)**

**EXPERT AUTOMOTIVE  
CORPORATION, S. L.)**

**(Sociedad absorbente)**

**EXPERT COMPONENTS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**EXPERT COMPONENTS  
PAMPLONA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**EXPERT POLYMERE  
INDUSTRIES, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios y accionistas únicos de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima aprobaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres últimas sociedades por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades, con la aprobación por los socios y accionistas únicos de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Abrera (Barcelona), L'Arboç (Tarragona) y Arazuri (Navarra), a 2 de agosto de 2004.—Vicente Bernad Coves, Representante persona física de: Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima. Zaga Patrimonial, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada.—39.278.  
2.<sup>a</sup> 5-8-2004

**BABIL ONECA, S. A.**

*Anuncio de escisión*

Con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General de Accionistas aprobó la escisión total de Babil Oneca, Sociedad Anónima, como consecuencia de la cual se producirá su disolución sin liquidación y consiguiente aportación de su patrimonio a entidades de nueva creación que continuarán la titularidad en la explotación de todas las actuales unidades de negocio. Dicha Junta General aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 14 de Junio de 2004.

Se comunica el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Berriozar, 20 de julio de 2004.—El Consejero Delegado, Don Miguel Ángel Oneca Eranus.—39.083.  
y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

**BARCELONA EMPRÈN, SCR, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**BCN VENTURES, S.G.E.C.R., S. A.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de julio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima», por segregación de la rama patrimonial consistente en la actividad de gestión de activos de sociedades y fondos de capital riesgo, que adquirirá la entidad de nueva creación «BCN Ventures, SGEGR, Sociedad Anónima» (en constitución), aprobándose al efecto el Balance de escisión, cerrado el 31 de marzo de 2004.

Para poder llevar a cabo la escisión Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima, ha acordado reducir su capital social en 390.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones en 60 euros, quedando el capital fijado en una suma de 6.110.000 euros.

De conformidad con los artículos 23.4 y concordantes de la Ley 1/1999, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus sociedades gestoras la escisión y la reducción de capital, así como la constitución y el inicio de la actividad de la sociedad de nueva creación BCN Ventures, SGEGR, Sociedad Anónima, quedan sujetos a la obtención de la autorización del proyecto de constitución por el Ministro de Economía y Hacienda a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se halla en trámite.

Los señores accionistas, obligacionistas y demás acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores y obligacionistas de la sociedad podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—El Consejero Delegado, Christian Fernández García.—38.369.  
y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

**BODEGAS BAILLO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Platerías, número 4, el día 30 de agosto de 2004, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 31 de agosto de 2004, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Cese y reelección del Administrador único.

Segundo.—Ratificación de todos los actos realizados por el Administrador único con anterioridad a la celebración de esta Junta.

Tercero.—Facultar al Administrador único para formalizar la oportuna escritura pública de protocolización de acuerdos sociales de esta Junta, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.